



LANGER & ACRICH
ASESORES EN TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

Ayacucho N° 330, 7° "B"
X5000JUH – Ciudad de Córdoba
Te/Fax: (0351) 5680990 (líneas rotativas)
www.langeracrich.com.ar
info@langeracrich.com.ar

I. NUESTRO ESTUDIO JURÍDICO

Somos un Estudio Jurídico dirigido e integrado por profesionales con una amplia trayectoria y experiencia en el asesoramiento tributario integral a municipios, comunas y otros entes locales o regionales.

Entre nuestro *staff* de profesionales, contamos con abogados y contadores públicos con amplia experiencia en materia tributaria, en tareas de asesoramiento, capacitación y redacción legislativa, y con ingenieros civiles que se encargan de las tareas de inspección de estructuras portantes de antenas de telefonía.

Entre nuestros clientes se cuentan más de cuatrocientos cincuenta (450) municipios de todo el país.

Ofrecemos un servicio de excelencia, y toda nuestra responsabilidad, trayectoria comprobable, conocimientos teóricos y experiencia práctica en la materia.

II. EL PRESUPUESTO DEL QUE PARTIMOS

En los últimos años, la generalidad de los municipios se ha visto inmersa en un constante aumento del gasto público, derivado de diversas razones, a saber:

- *Las crecientes exigencias sociales.
- *La transferencia de servicios y funciones desde la Nación y las provincias hacia los municipios, sin la asignación de los recursos correspondientes.
- *El incremento de los costos derivado de la devaluación de la moneda, la inflación y el consiguiente reclamo de mejoras salariales para el personal municipal.
- *La dificultad para aumentar los tributos en proporción similar al incremento de los costos operativos.

III. NUESTRO PAPEL ACTIVO FRENTE A LA REALIDAD DESCRIPTA

Ante la situación expuesta en el apartado anterior, se han tornado fundamentales y sumamente valiosas las herramientas que pueden incrementar la recaudación de recursos propios. Y nuestro Estudio Jurídico –precisamente– se encuentra preparada para proveer dichas herramientas.

Ofrecemos un importante abanico de servicios concretos –que pueden ser contratados de manera integral o bien individualmente–, con honorarios razonables. Por otra parte, tanto en materia de servicios como de honorarios, siempre tenemos en cuenta las necesidades y realidades concretas de cada municipio, comuna o ente local o regional.

IV. ENUMERACIÓN DE NUESTROS PRINCIPALES SERVICIOS

Seguidamente detallamos los principales servicios que prestamos, aunque aclaramos que esta enumeración no es taxativa y que podemos prestar otros servicios que no se encuentran expresamente mencionados.

IV.A. Legislación tributaria

*Evaluación y análisis de la legislación tributaria existente, desde el punto de vista jurídico, contable y económico.

*Realización de propuestas concretas de modificación o reemplazo de la legislación tributaria.

*Redacción de proyectos de modificación de la legislación impositiva.

*Evaluación y análisis de proyectos legislativos en general, relacionados con la materia tributaria.

*Defensa o cuestionamiento de proyectos tributarios por ante los órganos legislativos locales (Concejos Deliberantes, Comisiones Municipales, etc.).

*Redacción de normas reglamentarias o interpretativas relacionadas con la materia tributaria.

IV.B. Capacitación y orientación del personal municipal

*Capacitación del personal municipal en cuestiones tributarias concretas, o en Derecho Tributario en general.

*Capacitación del personal dedicado a la atención de contribuyentes.

*Formación del personal encargado de la realización de fiscalizaciones o inspecciones tributarias.

*Elaboración de guías de procedimientos destinadas al personal municipal.

IV.C. Dictámenes y proyectos de actos administrativos

*Elaboración de dictámenes jurídico-contables sobre cualquier cuestión tributaria.

*Emisión de dictámenes en expedientes administrativos en trámite.

*Elaboración de proyectos de actos administrativos que resuelvan planteos o recursos de los contribuyentes.

IV.D. Análisis y optimización de las estructuras administrativas relacionadas con las áreas de recaudación de tributos

*Evaluación y análisis del funcionamiento de las áreas municipales relacionadas con la recaudación de tributos.

*Propuestas de modificación, mejoramiento u optimización de las áreas de recaudación de tributos.

*Diseño o rediseño de los formularios –en papel o electrónicos– destinados a la realización de trámites o solicitudes relacionados con la recaudación de tributos, a los efectos de facilitar y estandarizar la realización de los mismos, facilitando las tareas de las áreas correspondientes y la recopilación y actualización de los datos.

*Propuestas de modificación, mejoramiento u optimización de las formas y medios de pago de tributos.

IV.E. Software y hardware específico

*Asesoramiento para la adquisición de software y hardware destinado a la gestión de recaudación y control.

*Asesoramiento para la adaptación de software y hardware específico.

IV.F. Fiscalización o inspección de contribuyentes locales o foráneos

*Realización de las tareas de fiscalización de contribuyentes locales o foráneos, con personal propio y/o con personal municipal.

*Elaboración de proyectos de requerimientos a contribuyentes y terceros, planillas de liquidación, informes de inspección, previstas, intimaciones, reconocimientos de deuda y demás instrumentos necesarios para el desarrollo de estas tareas.

IV.G. Procedimientos de determinación de oficio de deudas tributarias y sus posteriores instancias administrativas y judiciales

*Asesoramiento integral durante el desarrollo de estos procedimientos.

*Elaboración de modelos o proyectos de actos administrativos que resuelvan los planteos efectuados por los contribuyentes en sede administrativa (descargos, contestaciones de vista, recursos, etc.).

*Elaboración de los dictámenes que puedan requerirse en el curso de los procedimientos, de acuerdo a lo que determine la legislación tributaria local.

*Patrocinio o representación en las acciones judiciales que puedan derivarse como consecuencia de los procedimientos de determinación de oficio de las deudas (acciones contencioso administrativas, acciones declarativas de certeza, acciones de inconstitucionalidad, acciones de amparo, acciones de repetición, etc.).

IV.H. Procedimientos de aplicación de sanciones por infracciones formales o sustanciales

*Asesoramiento integral durante el desarrollo de los procedimientos de aplicación de sanciones por infracciones formales y sustanciales (multas, clausuras, etc.).

*Elaboración de modelos o proyectos de actos administrativos que resuelvan los planteos efectuados por los contribuyentes en sede administrativa (descargos, contestaciones de vista, recursos, etc.).

*Elaboración de los dictámenes que puedan requerirse en el curso de los procedimientos, de acuerdo a lo que determine la legislación tributaria local.

*Patrocinio o representación en las acciones judiciales que puedan derivarse como consecuencia de los procedimientos de aplicación de sanciones por infracciones formales y sustanciales (acciones contencioso administrativas, acciones declarativas de certeza, acciones de inconstitucionalidad, acciones de amparo, acciones de repetición, etc.).

*Asesoramiento y apoyo en la ejecución de sanciones no pecuniarias (clausuras, decomisos, etc.).

IV.I. Cobranza extrajudiciales y judiciales (recupero de deudas)

*Realización de gestiones extrajudiciales para la cobranza de deudas por tributos o servicios (gestión y seguimiento telefónico, intimaciones extrajudiciales, etc.).

*Acciones judiciales para la cobranza de deudas por tributos o servicios (procuración fiscal).

*Seguimiento de la situación de contribuyentes morosos con posterioridad al momento en que regularizan sus deudas, para prevenir nuevos atrasos o detectar los tempranamente dichos atrasos e incrementar así la posibilidad de recupero por vía de pago voluntario.

IV.J. Cobertura integral en sede administrativa y judicial

*Asesoramiento en cualquier otro procedimiento administrativo o judicial relacionado con la materia tributaria.

IV.K. Diseño de campañas integrales

*Diseño de campañas integrales para el recupero de deuda y para reducir el porcentaje de morosidad (incluyendo campañas publicitarias, asesoramiento en la instrumentación de planes de facilidades de pago o moratorias, asesoramiento en la creación de mecanismos que insten al pago voluntario con beneficios concretos, etc.).

*Seguimiento del cumplimiento de planes de facilidades de pago y/o moratorias.

IV.L. Auditorías

*Realización de auditorías contables de las cuentas municipales.

*Realización de auditorías jurídicas en materia tributaria.

V. ALCANCE DE NUESTROS SERVICIOS

Los servicios enumerados en el apartado anterior alcanzan a cualquier tributo creado o a crearse en los municipios, comunas y demás entes locales o regionales, entre los que cabe destacar (a simple modo de ejemplo) los siguientes:

V.A. Tributo de “Comercio e Industria”, “Seguridad e Higiene” o similar.

V.B. Tributo sobre la propiedad inmueble, de “Alumbrado, barrido y limpieza” o similar.

V.C. Tributo sobre los automotores.

V.D. Tributo por uso del espacio público (suelo, subsuelo o espacio aéreo).

V.E. Tributos por Publicidad y Propaganda: en este caso, sólo realizamos la gestión de cobro de deudas ya determinadas.

V.F. Tasa por habilitación e inspección de antenas de telefonía fija o celular.

V.G. Contribución por mejoras (pavimento, cordón cuneta, cloacas, obras de gas, etc.)

V.H. Cualquier otro tributo que conforme el sistema tributario actual o futuro

También alcanzan a aquellos servicios que presta el municipio (telefonía, agua, electricidad, etc.).

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo a emplear es la siguiente:

*Presencia periódica de uno o más de los miembros de nuestro Estudio Jurídico en la sede de las municipalidades, comunas o entes locales o regionales contratantes.

*Permanente comunicación con las diversas áreas vinculadas a la materia tributaria, concretada por vía telefónica, postal, facsimilar, correo electrónico u otras que se establezcan.

*Elaboración de memorándums, recomendaciones de trabajo, notas explicativas, proyectos de actos administrativos, etc.

*Presencia de funcionarios municipales en la ciudad de Córdoba, cuando la situación lo requiera o resulte conveniente.

*Confección de informes periódicos que resuman la totalidad de las actividades cumplidas y el estado de los trámites administrativos y judiciales.

*Preparación de propuestas y/o proyectos de mejoramiento de los procesos y de los sistemas de administración tributaria, tanto en su faz recaudatoria como fiscalizadora.

VII. MODALIDADES DE RETRIBUCIÓN

Las modalidades de retribución se acuerdan en función de la extensión o cantidad de servicios contratados, la importancia material y económica de las tareas a efectuar, la envergadura del municipio o comuna contratante, el personal que deba destinarse a la prestación de los servicios, la parte que se haga cargo de determinados gastos y otros parámetros.

A simple modo de ejemplo, pueden acordarse algunas de las siguientes modalidades:

*Un porcentaje de las sumas efectivamente percibidas gracias a nuestra intervención.

*Un porcentaje del incremento comparativo de la recaudación municipal.

*Un monto fijo o mínimo mensual.

*Un monto fijo o mínimo por cada tarea puntual cumplida.

*Honorarios total o parcialmente a cargo de los contribuyentes.

*Una combinación de dos o más de las modalidades anteriores.



VIII.- GASTOS

Los gastos que insume nuestra actuación (pasajes o combustible, eventual alojamiento, etc.) pueden ser soportados por nuestro Estudio Jurídico, o bien por el municipio, comuna o ente local o regional contratante, de acuerdo a la modalidad elegida y a la amplitud de servicios que se contraten.

IX.- DATOS DE CONTACTO

DIRECCIÓN POSTAL: Ayacucho N° 330, 7° "B" - X5000JUH - Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

TE/FAX: (0351) 5680990 (líneas rotativas).

PÁGINA WEB: www.langeracrich.com.ar.

CORREO ELECTRÓNICO: info@langeracrich.com.ar.

DR. CRISTHIAN E. LANGER: (0351) 153-016618.

DR. CRISTIAN D. ACRICH: (0351) 153-697611.

Si desea mayores datos sobre nuestro Estudio Jurídico, nuestros servicios, nuestros proyectos, o tiene cualquier duda, inquietud o consulta, por favor consulte nuestra página Web o contáctese con nosotros.

